IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8580 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20 de febrero de 2013, en autos n.º 5/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- Tamial, S.A. con domicilio en Madrid, calle Manuel Ferrero, 21, con CIF: A28-752632

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista, con despacho en la c/ Serrano, 63 Esc. Castellana 4.º Izda. (28006 Madrid), teléfono 915752508, fax 915768992 y correo electrónico jat@audiasa.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130009296-1

cve: BOE-B-2013-8580